

SALLIQUELO, 30 DE DICIEMBRE DE 2.004.

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado es necesario adecuar los valores de la Ordenanza Impositiva por haberse producido una notable desproporción en la relación costo - servicio, de las tasas que se perciben por el servicio de Jardín Maternal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN ASAMBLEA CONJUNTA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifiquense los siguientes artículos de la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2.005:

Capítulo XXI Art. 88 por Servicios Jardín Maternal

CATEGORIA A

* Jornada completa por mes y por menor	\$ 120,00
* 1/2 jornada, turno mañana por mes y por menor	\$ 70,00
* 1/2 jornada, turno tarde por mes y por menor	\$ 60,00
* Jornada completa por día y por menor	\$ 8,00
* 1/2 jornada por día y por menor	\$ 4,00

CATEGORIA B:

* Jornada completa por mes y por menor	\$ 60,00
* 1/2 jornada, turno mañana por mes y por menor	\$ 40,00
* 1/2 jornada turno tarde por mes y por menor	\$ 30,00
* Jornada completa por día y por menor	\$ 6,00
* 1/2 jornada por día y por menor	\$ 3,00

CATEGORIA C:


* Jornada completa por mes y por menor	\$ 10,00
* 1/2 jornada por mes y por menor	\$ 5,00.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1134/04.-


ANGEL SIERRA
-MAYOR CONTRIBUYENTE-


MARIA DEL CARMEN MACIAS
-CONCEJAL-


GLADYS HERNANDEZ
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-